



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 "Año de la Innovación y la Competitividad"

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL  
 MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Acta Número 06-2019, contentiva de Rectificación de la adjudicación del proceso de compra Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0015, Sobre La Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios, en varias zonas del Territorio Nacional.**

**AR**

En Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), a las dos de la tarde (2:00 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de rectificar el Acta de Adjudicación de las ofertas presentadas en relación al proceso de compra marcado con el Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0015, sobre la Contratación para la Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en varias zonas del Territorio Nacional.

**PREÁMBULO**

**CONSIDERANDO [1]:** Que el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Agricultura inició un proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0015**, sobre la Contratación para la Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en varias zonas del Territorio Nacional.

**CONSIDERANDO [2]:** Que el Ministro de Agricultura **Ing. Osmar C. Benítez**, en fecha 20 de septiembre 2018, autorizó la reparación y mantenimiento de cincuenta punto cuarenta y cinco kilómetros (50.45 kms.) de Caminos Interparcelarios en el Municipio de Nagua, comunidades: El Barro, Colorao y el Tablón del Distrito Municipal el Tablón, provincia María Trinidad Sánchez.

**CONSIDERANDO [3]:** Que en ocasión del proceso de compras marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0015**, sobre la Contratación para la Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en varias zonas del Territorio Nacional, este Comité de Compras y Contrataciones, recibió la oferta sobre B, en fecha 13 de diciembre 2018 la cual aplica para el Lote V, para la reparación y mantenimiento de cincuenta punto cuarenta y cinco kilómetros (50.45kms.) de Caminos Interparcelarios en el Municipio de Nagua, comunidades: el Barro, Colorao y el Tablón del Distrito Municipal el Tablón, provincia María Trinidad Sánchez, presentada por la Razón Social **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.**, y se encontraban presente los miembros de dicho comité más abajo firmantes, y la Licda. Rosa Elvira Escoto de Matos, Notario Público del Distrito Nacional, requerida por el Ministerio para instrumentar el acta correspondiente.

**CONSIDERANDO [4]:** Que los señores, **Ing. Claudio Estepan Amador**, Perito Evaluador Interno y el **Ing. Miguel Cevallos Pourie**, Perito Evaluador Externo, levantaron su informe en fecha 02 de enero del año 2019, sometido al Comité de Compras, el cual presenta un error involuntario en cuanto a la recomendación de la cantidad de los kilómetros para adjudicar, deslizándose un error que de trece kilómetros (13 kms.), al encontrar el listado emitido por el Departamento de Compras sobre el Lote V, se evidenció que lo correcto de acuerdo con la planificación realizada por el Departamento de Caminos del Ministerio de Agricultura, correspondía a cincuenta punto cuarenta

EVCA

wehoo  
 M

y cinco kilómetros (50.45 kms.), en lo que concierne al proceso Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0015**, Sobre La Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios, en varias zonas del Territorio Nacional.

**CONSIDERANDO [5]:** Y por lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, fueron designados los señores, **Ing. Farington O. Piña Sánchez**, y el **Ing. Claudio Estepan Amador**, a fin de rendir un informe donde se precisara y aclararan el error involuntario que expresa la cantidad de kilómetros adjudicados en el lote V, del proceso Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0015.

**CONSIDERANDO [6]:** El comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, revisó el informe aclaratorio elaborado por los señores, **Ing. Farington O. Piña Sánchez**, y el **Ing. Claudio Estepan Amador**, en fecha 4 de febrero del año 2019, en el cual se confirmó que presentaba desde el pliego de condiciones el error donde se contempló el tramo a reparar de trece (13 kms.) y en el presupuesto de volumetría, que presentó en el pliego de condición se refleja la cantidad de cincuenta punto cinco (50.45 kms.), lo que era evidente producto de un error inadvertido.

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que designa a los nuevos integrantes del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTA:** La oferta técnica y económica presentada por la empresa **EQUIPOS Y CONSTRUCCION DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.**, por un valor total de **RD\$41,866,856.56**, (Cuarenta y Un Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos Dominicanos con 56/100), en ocasión de proceso de compra marcado con Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0015**, correspondiente al lote V que dispone: La Reparación y Mantenimiento en el Municipio de Nagua, comunidades el Barro, Colorao y el Tablón del Distrito Municipal el Tablón, provincia María Trinidad Sánchez.

**VISTO:** El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

Este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, verifica el informe aclaratorio presentado por los peritos designados y decide lo siguiente:

### PRIMERA RESOLUCIÓN

Este Comité de Compras acoge la solicitud de rectificación de acta de adjudicación, que ha sido propuesta por su Presidente el **Ing. Osmar C. Benítez**, con motivo del proceso AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0015, Sobre la Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios, en varias zonas del Territorio Nacional, específicamente en el Lote V, a razón de la imperante necesidad, que tienen los agricultores del Municipio de Nagua, las comunidades: El Barro, Colorao y el Tablón del Distrito Municipal el Tablón, Provincia María Trinidad Sánchez, a consecuencia de ello, se procede a la **Rectificación** de la adjudicación contenida en **QUINTA RESOLUCION**, que precisa la cantidad de kilómetros a reparar de trece

*ewa*

*cochey*

(13 kms.) contenido en Acta de adjudicación Número 01-2019, de fecha 04 de enero del año 2019, para que en lo adelante, sea corregida y se lea como sigue:

### SEGUNDA RESOLUCIÓN

Adjudicar, a la razón social **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 102333998, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 4072, los siguientes:

**ITEM: 1**


**LOTE: V**

**CANTIDAD: 50.45 KMS.**

El contrato por un monto total de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 56/100 (RD\$41,866,856.56)**.


Siendo las tres trente de la tarde (3:30 P.M.) y sin más que tratar, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

  
**ING. OSMAR C. BENITEZ**  
Presidente

  
**DRA. MAYRA DE JESÚS COCHÓN**  
Asesora Legal

  
**LIC. ELADIO CONTRERAS REYES**  
Encargado Transitorio del Viceministerio,  
Administrativo, Técnico y Financiero  
Miembro

  
**ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO**  
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria  
Miembro

  
**LICDA. WADÍA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ**  
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública  
Miembro

